



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO

**AÑO I, N° 009
Martes 07 de mayo de 2019.**



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RESPONSABLE DE LA
PUBLICACIÓN**

**Calle 19 s/n entre 8 y 10, Primer Piso.
Palacio Municipal. Colonia Centro, Tenabo
Campeche.**

gacetamunicipal.tenabo.org

**Encargado de Programa
LI. MANUEL ADRIAN CACH CAHUICH**

**ORGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE TENABO**



Tabla de contenido

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO	1
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° DIECIOCHO...	2
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA N° DIECIOCHO	6
CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° DIECIOCHO	7



NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

MARIA DEL CARMEN UC CANUL
PRESIDENTA MUNICIPAL

CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL
PRIMER REGIDOR

GABRIELA UC KU
SEGUNDO REGIDOR

MAURICIO UICAB TUYUB
TERCER REGIDOR

MARTHA ELENA CEN RAMIREZ
CUARTO REGIDOR

MANUEL ANTONIO CAN HAU
QUINTO REGIDOR

MARCO ANTONIO POOT CHAN
SEXTO REGIDOR

BRENDA ADELAIDA MOO CHAN
SEPTIMO REGIDOR

ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL
OCTAVO REGIDOR

DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO
SINDICO DE HACIENDA

HENRY ARSENIO POOT MOO
SINDICO JURIDICO

CECIL DAMIAN NARVAEZ KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° CUARTO, DEL ACTA N° DIECIOCHO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

**CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO DIECIOCHO DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 05 DE
ABRIL DEL AÑO 2019.**

**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
CERTIFICA QUE.** -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día viernes cinco de abril de dos mil diecinueve, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia de C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidora de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **CUARTO: APROBACION DEL CONVENIO DE COORDINACION EN GASTO PUBLICO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO**-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, los artículos 3, 4 y 102, fracción I y II, de la constitución política del estado, y 1, 3, 5 fracción XI, artículo 69 fracción XVI, artículo 102 fracción I inciso G, y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la C. Presidente María del Carmen Uc Canul, da a conocer a los regidores el convenio en donde se solicita un anticipo a la secretaria de finanzas del estado por la cantidad de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a las participaciones que le corresponden al municipio, recurso que se debe reintegrar de conformidad con las cláusulas descritas, esto es en 8 partes iguales durante los meses de mayo a diciembre de 2019 por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, más los intereses a la tasa promedio de los certificados de la tesorería de la federación (CETES) a plazo de 28 días sobre saldos insolutos; Una vez expuesto a detalle el contenido del documento en relación al punto número cuarto, la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por MAYORIA -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la séptima sesión ordinaria de cabildo, siendo las 10 horas con 22 minutos del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----



C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, EN LO SUCESIVO “EL CONVENIO” QUE CELEBRAN EL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TENABO EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE, EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICO DE HACIENDA, LOS CC. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, EL C. P. LUIS EDUARDO POOL CHIN Y LA C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, A LOS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el municipio de Tenabo aceptan su conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable según se modifique de tiempo en tiempo.

La Secretaría de Finanzas, consciente de la necesidad de recursos de los municipios, ha considerado conveniente atender la solicitud del municipio de Tenabo del Estado de Campeche para entregarle en abril de 2019 la cantidad de \$2'000,000.00 (SON: DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) a título de anticipo con cargo a las participaciones que le corresponden a ese municipio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Campeche, en relación con el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones relativas aplicables, el Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, formaliza simultáneamente con el Gobierno del municipio de Tenabo, “EL CONVENIO” bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ESTADO” QUE:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I, 26 del Código Civil Federal y 29 fracción I; y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo que concierne a su régimen interior, que forma parte de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

I.2 La C. P. América del Carmen Azar Pérez, Secretaria de Finanzas cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de conformidad con la designación de que fue objeto por parte del Ejecutivo Estatal, en fecha 16 de septiembre



de 2015, y está facultada para celebrar el presente instrumento, según lo previsto por los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 4 párrafo tercero, 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3 Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal ubicado en, Calle 8 número 149, entre 61 y 63, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

II. DECLARA “EL MUNICIPIO” QUE:

II.1 En términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 4 y 102, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 5 fracción XI, 69 fracción XVI, 102 fracción I, inciso g) y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es parte integrante de “EL ESTADO”, estando investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo administrado por un ayuntamiento de elección popular, facultado legalmente para celebrar el presente “CONVENIO” con “EL ESTADO”, por conducto de su Presidente Municipal y el Titular de su Secretaría.

II.2 La C. María del Carmen Uc Canul, El C. C. P. Luis Eduardo Pool Chin y la C. Darlinda Isabel Mijangos Moo, Presidente, Tesorero y Síndico de Hacienda, respectivamente del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, quienes asumieron sus cargos a partir del 1 de octubre de 2018, mismos que, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 69 fracciones XII y XVI, 74, 122 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO” señala como su domicilio el ubicado en la Calle 19 entre 10 y 8 sin número, Colonia Centro, Municipio de Tenabo, Campeche.

III. DE “LAS PARTES”:

ÚNICO. – “LAS PARTES” reconocen mutuamente la personería con que se ostentan, por lo que están de acuerdo y convienen en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – El presente Convenio tiene por objeto la entrega de recursos a título de anticipo de participaciones por la cantidad de: \$2'000,000.00 (SON: Dos Millones de Pesos 00/100 M. N.) por parte de “EL ESTADO” a “EL MUNICIPIO” con cargo a las participaciones que le corresponden a “EL MUNICIPIO”.

SEGUNDA. – “EL MUNICIPIO” en este acto acepta y recibe de conformidad los recursos que le hace entrega “EL ESTADO” y se compromete a reintegrar a “EL ESTADO”, a través de la Secretaría de Finanzas, los recursos señalados en la cláusula que antecede, comprometiéndose a llevar a cabo los reintegros en 8 partes iguales durante los meses de mayo a diciembre de 2019, por las cantidades de: \$250,000.00 (Son: Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.), cada uno, más los intereses a la tasa promedio de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días sobre saldos insolutos.



TERCERA. – “EL MUNICIPIO” está de acuerdo en que para el reintegro de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, se aplicará el procedimiento de compensación y, “**EL ESTADO**” por su parte llevar a cabo ese procedimiento.

CUARTA. – “EL MUNICIPIO” acepta su conformidad con el procedimiento de compensación de los recursos a que se refiere la cláusula segunda y de los intereses generados, así como que se vean reflejados en la constancia de compensación de participaciones que mensualmente expide el Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Finanzas a favor del mismo.

QUINTA. - El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de los compromisos que se asumen en este Convenio.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por duplicado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 5 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

EL ESTADO

C. P. América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas

EL MUNICIPIO

C. María del Carmen Uc Canul
Presidente Municipal

C. P. Luis Eduardo Pool Chin
Tesorero del H. Ayuntamiento

C. Darlinda Isabel Mijangos Moo
Síndico de Hacienda



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° QUINTO, DEL ACTA N° DIECIOCHO

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

**CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO DIECIOCHO DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 05 DE
ABRIL DEL AÑO 2019.**

**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
CERTIFICA QUE.** -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día viernes cinco de abril de dos mil diecinueve, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia de C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; C. **CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; C. **GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; C. **MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; C. **MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidora de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; C. **MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; C. **MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; C. **BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; C. **ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; C. **DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; C. **HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **QUINTO: APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTICULO 4° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL ARTICULO 5° DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA CREAR EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2019**-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la ley orgánica de los municipios del estado de campeche, la C. María del Carmen Uc Canul, y una vez expuesto a detalle el contenido del documento en relación al punto número quinto, la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la séptima sesión ordinaria de cabildo, siendo las 10 horas con 22 minutos del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.



CERTIFICACIÓN DEL PUNTO N° SEXTO, DEL ACTA N° DIECIOCHO

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

**CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO DIECIOCHO DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 05 DE
ABRIL DEL AÑO 2019.**

**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
CERTIFICA QUE. -----**

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día viernes cinco de abril de dos mil diecinueve, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia de **C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidora de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **SEXTO: APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTICULO 4° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL ARTICULO 5° DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA CREAR EL MUNICIPIO DE DZITBALCHE Y DESAPARECER LA SECCION MUNICIPAL DE DZITBALCHE, RESOLUTIVO APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2019-----**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la ley orgánica de los municipios del estado de campeche, la C. María del Carmen Uc Canul, y una vez expuesto a detalle el contenido del documento en relación al punto número sexto, la C. Presidente pide respetuosamente: el que este por la afirmativa sírvase levantar la mano.

Acuerdo. Aprobado por UNANIMIDAD -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la séptima sesión ordinaria de cabildo, siendo las 10 horas con 22 minutos del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.